



RESOLUCION No. 1004-AD-78

Lima, 11 de Diciembre de 1978

Vistas las solicitudes presentadas por trabajadores de este Instituto mediante las cuales formulan sus renuncias a los cargos que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto - Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PM/ONAJ de 1 de Setiembre de 1978;

CONSIDERANDO :

Que, por Resoluciones Ministeriales N°s. 2069 y 2165 - ED-78 de fecha 30-11-78 se aceptaron las renuncias de los trabajadores -- Manuel Bazán Vargas y Angel Armando Larrea Quesada, respectivamente; y a la vez se delegó al Titular de este Organismo las facultades de otorgar -- los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes menciona- dos;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia deviene en procedente el otorga - miento de los citados beneficios conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal y que aparecen en sus Informes N°s. 021 y 025 - UP-78;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecuti va y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR, con fecha 30 de Noviembre de - 1978, la renuncia que formula don MANUEL BAZAN VARGAS, al cargo de Técnico en Cooperación Internacional, Grado IV Sub-Grado 5, Plaza N° 087 de la Oficina de Planificación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Admi- nistración para que abone a favor de don MANUEL BAZAN VARGAS, la sumas -- que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS- OCHENTA SOLES ORO (S/ 216,880.00) menos los descuentos de Ley y otros - adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de --- Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 30 de Noviem - bre de 1978 y el 30 de Julio de 1979.

/.....





RESOLUCION No. 1004-AD-78

Lima, 11 de Diciembre de 1978

/.....

- b) INDEMNIZACION, por un monto de CIENTO CUARENTINUEVE MIL CIENTO CINCO SOLES ORO (S/ 149,105.00) por contar con Once (11) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 3º.-ACEPTAR, con fecha 30 de Noviembre de 1978 la renuncia que formula don ANGEL ARMANDO LARREA QUESADA al cargo de Especialista en Cooperación Técnica, Grado III Sub-Grado 1, Plaza N° 082 de la Oficina de Planificación.

Artículo 4º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Angel Armando Larrea Quesada, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/ 259,600.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 30 de Noviembre de 1978 y el 30 de Julio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTICINCO SOLES ORO (S/ 113,575.00) por contar con Siete (7) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 5º.- Los trabajadores a que se contraen la presente Resolución, no podrán reingresar a prestar al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (5) años de su renuncia, que se vence en ambos casos, el 30 de Noviembre de 1983.

Artículo 6º.- DISPONER, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

Artículo 7º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 para el pago de las Indemnizaciones y 01.19 para el pago de los Subsidios Globales del Programa 1061.0.01 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.



MICIANO CUNEO MARGU  
INRED



RESOLUCION No. 1004-10-78

Lima, 11 de Diciembre de 1978

Vistas las solicitudes presentadas por trabajadores de este Instituto mediante las cuales formulan sus renunciaciones a los cargos que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto - Ley N° 22265 y el Decreto Supremo N° 010-78-PN/ONAJ de 1 de Setiembre de 1978;

**CONSIDERANDO :**

Que, por Resoluciones Ministeriales N°s. 2069 y 2165 - ED-78 de fecha 30-11-78 se aceptaron las renunciaciones de los trabajadores -- Manuel Bazán Vargas y Angel Armando Larrea Quesada, respectivamente; y a la vez se delegó al Titular de este Organismo las facultades de otorgar - los beneficios a que se contraen los dispositivos legales antes mencionados;

Que, se ha cumplido con la entrega formal del cargo;

Que, en consecuencia deviene en precedente el otorgamiento de los citados beneficios conforme a las liquidaciones practicadas por la Unidad de Personal y que aparecen en sus Informes N°s. 021 y 025 - UP-78;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** ACEPTAR, con fecha 30 de Noviembre de 1978, la renuncia que formula don MANUEL BAZAN VARGAS, al cargo de Técnico en Cooperación Internacional, Grado IV Sub-Grado 5, Plaza N° 087 de la Oficina de Planificación.

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a favor de don MANUEL BAZAN VARGAS, la sumas -- que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS-OCHENTA SOLES ORO (S/ 216,880.00) menos los descuentos de Ley y otros -- adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de --- Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 30 de Noviembre de 1978 y el 30 de Julio de 1979.

/.....



RESOLUCION No. 1004-AD-78

Lima, 11 de Diciembre de 1978

- /.....
- b) INDEMNIZACION, por un monto de CIENTO CUARENTINUEVE MIL CIENTO CINCO SOLES ORO (S/ 149,105.00) por contar con once (11) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 3º.- ACEPTAR, con fecha 30 de Noviembre de 1978 la renuncia que formula don ANGEL ARMANDO LARREA QUESADA al cargo de Especialista en Cooperación Técnica, Grado III Sub-Grado 1, Plaza N° 082 de la Oficina de Planificación.

Artículo 4º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración, para que abone a favor de don Angel Armando Larrea Quesada, las sumas que se indican por los beneficios siguientes:

- a) SUBSIDIO GLOBAL, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SOLES ORO (S/ 259,600.00) menos los descuentos de Ley y otros adeudos que tenga pendiente. Esta cantidad corresponde al total de Subsidios Mensuales por el período comprendido entre el 30 de Noviembre de 1978 y el 30 de Julio de 1979.
- b) INDEMNIZACION, por un monto de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA CINCO SOLES ORO (S/ 113,575.00) por contar con siete (7) años completos de servicios al Estado a la fecha de su renuncia.

Artículo 5º.- Los trabajadores a que se contraen la presente Resolución, no podrán reingresar a prestar al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (5) años de su renuncia, que se vence en ambos casos, el 30 de Noviembre de 1983.

Artículo 6º.- DISPONER, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

Artículo 7º.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.16 para el pago de las Indemnizaciones y 01.19 para el pago de los Subsidios Globales del Programa 1001.0.01 del Ejercicio Presupuestal del INRED para 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



2231  
07 DIC. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 391 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Renuncias de trabajadores- D.L.22265  
FECHA : Lima, Diciembre 6 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes por el cual se aceptan las renunciaciones presentadas por los trabajadores MA - NUEL BAZAN VARGAS y ANGEL ARMANDO LARREA QUESADA bajo los alcances del D.L. 22265 y su Reglamento, en los Cargos y fechas que se indican en las Resoluciones Ministeriales N°s. - 2069 y 2165-ED-78 de 30-11-78, respectivamente.

Sobre el particular, debo mencionar a usted que el monto de los beneficios se han calculado en estricta sujeción a lo que disponen los dispositivos legales antes mencionados tomando en consideración la situación laboral de cada trabajador, cuyo datos aparecen en los informes preparados especialmente por esta Unidad.

En consecuencia, agradeceré se sirva gestionar su aprobación ante la Jefatura de este Instituto.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB  
RSS/maju.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/07/11/78.

JORGE BRUSH N  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INREF

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

INFORME N° 021 -UP-78

INFORMACION PARA APLICACION DEL D.L.N° 22265 Y D.S.N°010-78-PM/ONAJ

APELLIDOS Y NOMBRES : **LARREA QUESADA, Angel Armando**  
CARGO : **Especialista en Cooperación Técnica**

GRADO Y SUB-GRADO: **III - 1**

REGIMEN LABORAL: **Ley N° 11377**

REGIMEN DE PENSIONES: **Decreto Ley N° 19990**

MOTIVO DEL CESE : **Renuncia voluntaria**

FECHA DE INGRESO AL INEED: Día **01** Mes **Agosto** Año 19 **74**

TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: .....

Años: **07** Meses: **04** Días: **15**

AÑOS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: **07**

REMUNERACION TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 1978: S/ **32,450.00**

CONFORME AL SIGUIENTE DESAGREGADO:

Remuneración Básica	: Partida 01.01 S/	21,600.00
Remuneración Básica Obrero Perm.	: Partida 01.02 S/	
Remuneración Personal	: Partida 01.03 S/	1,080.00
Remun.Transitoria Pensionable	: Partida 01.04 S/	6,730.00
Remun.Transitoria No Pensionable	: Partida 01.05 S/	
Subsidio Familiar	: Partida 01.08 S/	2,200.00
Remuneración al Cargo	: Partida 01.09 S/	
Remun.del Pers.Cont.Eventual	: Partida 01.17 S/	
Remuneración del Obrero Eventual	: Partida 01.18 S/	840.00
Asignación Excepcional Empleado	: Partida 01.19 S/	
Asignación Excepcional Obrero	: Partida 01.20 S/	
Monto de la Indemnización Especial	: S/	113,575.00
Importe de Compensación Vacacional	: S/	No le corresponde (Gozó Vac.)
TOTAL	: S/	113,575.00
Fecha de inicio del Subsidio	: 30 de Noviembre de 1973	
Fecha de término del Subsidio	: 30 de Julio de 1979	

*3 R 9*

/.....

FORMA DE PAGO DEL SUBSIDIO :

Mensual .....

Total .X... (S/. 259,600.00)....

Fundamento : .. ~~Resar o prestar servicios en el Sector Privado~~ .....

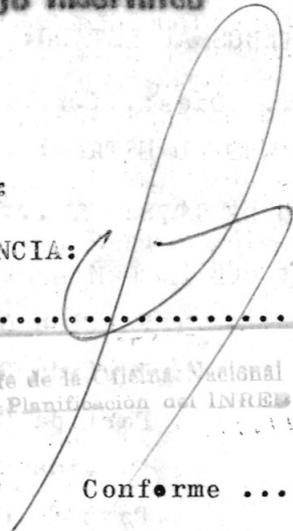
DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS :

- 1.- **Declaración Jurada**
- 2.- **Contrato de trabajo indefinido**
- 3.-
- 4.- Otros :

CONFORMIDAD DEL CESE:

VºBº JEFE DE DEPENDENCIA:

FECHA: .....

FIRMA Y SELLO :  Jefe de la Oficina Nacional de Planificación del INREB

Entrega del Cargo :  Conforme .....  No Conforme.....

RECEPCIONADO POR:

FECHA :

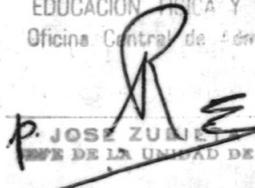
FIRMA Y SELLO:

OBSERVACION:

Don ... **ANGEL ARMANDO LARREA QUESADA** ....., no podrá reingresar a la Administración Pública hasta el día ... **VEINTO** ... del mes de ... **NOVIEMBRE** ... de Mil novecientos ... **OCIENTITRES** .....

Lima, 14 de Noviembre de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina Central de Administración

 P. JOSE ZUMEL BEJAR JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

INFORME N° 025 -UP-78

INFORMACION PARA APLICACION DEL D.L.N° 22265 Y D.S.N°010-78-FM/ONAJ

APELLIDOS Y NOMERES : ... **BAZAN VARGAS, Manuel** .....  
 CARGO : .. **Técnico en Cooperación Internacional** .....  
 GRADO Y SUB-GRADO: ... **IV - 5** .....  
 REGIMEN LABORAL: ... **Ley N° 11377** .....  
 REGIMEN DE PENSIONES: **Decreto Ley N° 19990** .....  
 MOTIVO DEL CESE : .. **Renuncia voluntaria** .....  
 FECHA DE INGRESO AL INEED: Día **24**...Mes.. **Setiembre** .....Año 19 **74**  
 TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: .. **11 años** .....  
 Años: .... **11** .....Meses: ..... Días: **24** .....  
 AÑOS COMPLETOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: .. **11 años** .....  
 REMUNERACION TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 1978: S/ ... **27,118:00** .....  
 CONFORME AL SIGUIENTE DESAGREGADO:

Remuneración Básica	:	Partida 01.01 S/	.. <b>15,400:00</b> .....
Remuneración Básica Obrero Perm.	:	Partida 01.02 S/	.....
Remuneración Personal	:	Partida 01.03 S/	.. <b>7,540:00</b> .....
Remun. Transitoria Pensionable	:	Partida 01.04 S/	.. <b>7,190:00</b> .....
Remun. Transitoria No Pensionable	:	Partida 01.05 S/	.....
Subsidio Familiar	:	Partida 01.08 S/	.. <b>2,208:00</b> .....
Remuneración al Cargo	:	Partida 01.09 S/	.....
Remun. del Pers. Cont. Eventual	:	Partida 01.17 S/	.....
Remuneración del Obrero Eventual	:	Partida 01.18 S/	.....
Asignación Excepcional Empleado	:	Partida 01.19 S/	... <b>840:00</b> .....
Asignación Excepcional Obrero	:	Partida 01.20 S/	.....
Monto de la Indemnización Especial	:	S/	.. <b>149,105:00</b> .....
Importe de Compensación Vacacional	:	S/	.. <b>No le corresponde (Cesó Vac.)</b> ..
TOTAL	:	S/	.. <b>149,105:00</b> .....
Fecha de inicio del Subsidio	:		.. <b>30 de Noviembre de 1973</b> .....
Fecha de término del Subsidio	:		.. <b>30 de Julio de 1979</b> .....

/.....

/.....

FORMA DE PAGO DEL SUBSIDIO :

Mensual .....  
Total **x (S/. 216,800.00)** .....

Fundamento : **Ejercicio independiente de su oficio (Téc. Electricista)**

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS :

- 1.- **Diploma de capacitación extendido por el Instituto Tecnológico Nacional "José Pardo".**
- 2.- **Declaración Jurada.**
- 3.-
- 4.- Otros :

CONFORMIDAD DEL CESE:

VºBº JEFE DE DEPENDENCIA:

FECHA: .....

FIRMA Y SELLO : **Jefe de la Oficina Nacional de Planificación del INREB**

Entrega del Cargo :  Conforme .....  No Conforme.....

RECEPCIONADO POR:

FECHA :

FIRMA Y SELLO:

OBSERVACION:

Don **MANUEL BAZAN VARGAS** ....., no podrá reingresar a la Administración Pública hasta el día **TREINTA** del mes de **NOVIEMBRE** de Mil novecientos **OCHENTITRES**

Lima, **16 de Noviembre de 1978**

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

**JOSE ZUBIETA BEJAR**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



MINISTERIO DE EDUCACION

2069-78-ED

" Año de la Austeridad "

Lima, 30 NOV. 1978

Visitas las solicitudes elevadas por el Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, mediante las cuales los trabajadores de dicha Entidad renuncian al cargo que vienen desempeñando, acogiéndose a los beneficios que otorga el Decreto Ley Nº 22265 y el Decreto Supremo Nº 010-78-IN/CEAS de 01.09.78;

CONSIDERANDO:

Que, la Dependencia de origen ha emitido opinión favorable al respecto y se ha cumplido con la entrega formal de sus respectivos cargos;

Que, procede aceptar las renunciaciones presentadas, otorgándose los beneficios dispuestos en el Decreto Ley Nº 22265 de acuerdo a los Informes Nos. 022, 025, 024, 025, 026 y 027-78, del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que, para el efecto es necesario delegar al Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, la facultad de autorizar el abono de los beneficios económicos correspondientes;

Estando a lo opinado por el Director Superior; y

De conformidad con el Art. 26º del Decreto Ley Nº. 22265;

SE RESUELVE:

Que, ACEPTAR, las renunciaciones presentadas por el personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, que a continuación se indica:

APPELLIDO Y NOMBRES	CARGO	Nº DE PLAZA	GRUPO Y S.GRU.	FECHA DE RENUNCIA
ORILLANO PÉREZ, - Pablo Félix	Médico	209	Cont.	02.11.78



MINISTERIO DE EDUCACION

LAHREA ARRIAS, David	-	Aux.de Planillas	132	Cont.	16.11.78
CORRALES VISA, José Amador	-	Aux.de Guardia propia	235	VII-2	29.11.78
BAEZA VARGAS, Manuel	-	Téc.Coop. Internac.	087	IV-5	30.11.78
CONDE MARTINEZ, Nora Myriam	-	Revisor	119	Cont.	30.11.78
AQUILJE GONZA, Freddy Adargui.	-	Revisor	118	Cont.	30.11.78

28.- El personal del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes que cesa en el primer acápite de la presente Resolución, no podrá reingresar a prestar servicios al Sector Público ni a las Empresas en las que el Estado tenga una participación igual o mayor al 50%, hasta después de haber transcurrido cinco (05) años del cese.

29.- DELEGAR, al Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, a cesar al personal que se indica en el numeral 12 de la presente Resolución y autorizar el abono de los beneficios económicos según corresponda.

30.- DISPONER, que la presente Resolución sea transcrita al Instituto Nacional de Administración Pública y a la Dirección General del Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GUARICHE RODRIGUEZ  
General de Brigada EP.  
Ministro de Educación

DIFER/ISS  
UDAFER/USBL  
UMFER/UFER  
APC. RL.